

## Programa de Residencias AC/E

Acción Cultural Española (AC/E) y FLORA ars+natura (Colombia) han alcanzado un acuerdo de colaboración para la organización conjunta de residencias artísticas. Según este acuerdo, AC/E contribuye a cubrir los costes de residencia, programa de estudios y manutención del artista español seleccionado, que serán gestionados por FLORA. Además, AC/E asumirá y gestionará directamente con el seleccionado su traslado hasta Bogotá desde su lugar de origen.

Esta convocatoria supone la participación en Escuela FLORA 2017 de un (1) artista de nacionalidad española y con residencia fiscal en España (en caso de no presentar certificado de residencia fiscal en España, se aplicará la retención que proceda conforme a la legislación de Colombia) de hasta 40 años al cierre de la convocatoria (10 de diciembre 2016) para desarrollar un programa formativo de 10 meses.

### **El Programa de Residencia AC/E- Flora Ars Natura incluye:**

- Un estudio/taller, con todos los servicios incluidos, por un período de diez (10) meses.
- Participación en el programa de estudios Escuela FLORA por diez (10) meses.
- Una ayuda mensual para vivienda y alimentación de 725 Euros por diez (10) meses.

PERÍODO DE RESIDENCIA: desde el 1 de febrero al 15 de diciembre de 2017

### **El Programa de Residencia AC/E- Flora Ars Natura NO incluye presupuesto de producción**

AC/E gestionará y abonará directamente el traslado del seleccionado desde su lugar de origen hasta Bogotá. Para ello contactará directamente con el artista.

En el caso que el artista lo solicite, FLORA otorgará cartas y certificados necesarios para aplicar a otros fondos que cubran gastos no incluidos en la Beca. En ningún caso FLORA aplicará a fondos para estos gastos, sino que el artista deberá realizarlo.

### **El artista ganador se compromete a lo siguiente:**

**(Todos puntos señalados a continuación son obligatorios. El incumplimiento de alguno de ellos será causal de terminación de la beca)**

-Tramitar su permiso para residir en Colombia por un año. Este requisito es obligatorio, de no contar con este permiso, el artista no podrá formar parte de Programa. FLORA entregará cartas de aceptación al programa.

[http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas)

– Al llegar a Colombia el artista debe presentar un Certificado de residencia fiscal en España, documento indispensable para efectuar el pago del estipendio mensual de la beca.

-Utilizar el estudio en FLORA por un máximo de 10 meses respetando el **Acuerdo de Voluntades / Manual de Convivencia** que debe ser aceptado y firmado antes del inicio de la residencia.

-Aceptación y firma de un contrato donde quedan estipuladas las reglas, normas y consideraciones sobre el uso del estudio y las obras producidas durante la residencia de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

-Asistir a todas las actividades del calendario académico de Escuela FLORA, el cual incluye visitas de taller, seminarios y grupos de estudio, además de presentar resultados en las jornadas de Talleres Abiertos. En el caso que el artista deba ausentarse, el período máximo es de dos semanas y deberá ser justificado y anunciado con un mes de antelación. También recomendamos no aceptar compromisos que puedan afectar la asistencia a las actividades de Escuela FLORA (exposiciones, otras residencias, viajes de trabajo, viajes personales, etc), ya que podría afectar la continuidad de la beca.

## **REQUERIMIENTOS**

### **1.Llenar el **Formulario de Inscripción****

Solo es necesario diligenciar on-line

### **2.Breve biografía**

Enviar una breve biografía profesional de máximo 300 palabras.

### **3.Realizar una breve presentación de sus trabajos anteriores.**

Describa en máximo 300 palabras los lineamientos conceptuales de su trabajo, de tal manera que el jurado pueda darse una idea de los temas que le interesan, las intenciones generales de la obra, los medios más utilizados, etc.

#### **4. Incluir máximo 5 imágenes de trabajos recientes**

Enviar un breve dossier con cinco imágenes de trabajos recientes con una breve descripción de cada uno a manera de pie de foto. En el caso de videos, estos deben montados en *Youtube* o *Vimeo*. De esa manera el jurado no tiene que descargarlo y así se asegura que no haya problemas de compatibilidad. En estos casos, relacionar los vínculos en el documento de la propuesta.

#### **EL PARTICIPANTE DEBE:**

-Unir toda la documentación en un solo PDF que no supere 10 megas, identificando el archivo con el nombre del artista. - Enviar la documentación a través del correo electrónico a [info@arteflora.org](mailto:info@arteflora.org) (**No se aceptan aplicaciones enviadas en documentos separados, todo debe combinarse en un solo PDF y adjunto en un único correo**)

-Escribir en el asunto del correo en el que se envía la documentación y en el archivo adjunto: ***Programa de residencias AC/E- Nombre del candidato***

**Tener en cuenta no exceder la fecha límite (10 de diciembre de 2016 a las 23:00 hora colombiana). No se tendrán en cuenta los proyectos que no lleguen a tiempo.**

**FLORA publicará una lista de las postulaciones recibidas a los 3 días siguientes del cierre de la convocatoria. El nombre del ganador se publicará el 15 de diciembre de 2016.**

Los artistas seleccionados aceptan y autorizan a AC/E y a FLORA ars+natura el uso de material fotográfico de su obra con fines de divulgación y documentación.

**La participación en esta convocatoria es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la misma en todas sus partes y del fallo del jurado, el cual es inapelable.**

#### **Por último, es muy importante que:**

– No envíe sus archivos en correos separados.

- Reúna toda su documentación en un sólo archivo PDF.
- Identifique claramente con su nombre los archivos que envíe.
- No envíe archivos que superen los 10 megas, y cargue los videos en *Youtube* o *Vimeo*.